



LA SUSCRITA DEFENSORÍA DE FAMILIA

CITA:

A HERMIO LEANDRO CARDENAS GUTIERREZ Cédula 1074415106 (Padre), GINNA PAOLA SUAREZ ALFONSO Cédula 53027802 (Madre) de YESLI MARIANA CARDENAS SUAREZ NUIP 1000000813, a los miembros de su familia de origen y extensa, y a las demás personas interesadas o implicadas de la solicitud; a favor de quien(es) este Despacho adelantará Proceso administrativo de restablecimiento de derechos, para que en el término de cinco (5) días posteriores a la publicación de la presente citación, comparezca(n) ante esta Defensoría de Familia ubicada en El Centro Zonal Mártires Calle 13 No 31 04 Barrio Pensilvania Bogotá DC para NOTIFICACIÓN del AUTO APERTURA PARD RESOLUCIÓN DE FALLO VULNERACIÓN Y RESOLUCIÓN CAMBIO DE MEDIDA y para ser notificados del contenido del

HISTORIA DE ATENCIÓN O SIM NRO:

1761847232

De no asistir en el término mencionado, se entenderá surtida la notificación.

Fijado el: 24/12/2020

Desfijar el: 31/12/2020

Artículo 102 del Código de Infancia y Adolescencia

CLAUDIA PATRICIA RISCANEVO MARTÍNEZ

Defensor(a) de Familia

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Regional Bogotá

Centro Zonal Mártires

Bogotá, D. C.

